

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

(COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)

Visto bueno protección civil.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Verificación de riesgo en inmueble o de agente perturbador.			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en la inspección y verificación del lugar por parte del personal de la coordinación de protección civil, que el inmueble cuente con todas las medidas de seguridad correspondiente en Materia de Protección Civil.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 2 y Capítulo XV de las Medidas de Seguridad, Artículo 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Artículo 165, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Artículo 168, Artículo 169, párrafo 7, Artículo 170 y artículo 171 del Bando Municipal 2025. NOM-03-SEGOB-2011 NUM-002-STPS-2010			
DOCUMENTO A OBTENER:	Tarjeta Informativa de Visto Bueno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WE X N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para el alta de funcionamiento de cualquier institución pública, privada o social, que tenga afluencia de visitantes o manejen algún tipo de riesgo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verificara en desarrollo del mismo (a) para que cumpla con los estándares de las normas y protocolos oficiales.	
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
Presentar solicitud por escrito, ubicación del lugar y horario de la diligencia.		X	X N/A

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Presentar solicitud por escrito, ubicación del lugar y horario de la diligencia.		X		X	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Presentar solicitud por escrito, ubicación del lugar y horario de la diligencia.		X		X	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar solicitud por escrito al radio operador, firmar de recibido, el cual revisara la agenda para verificar que la fecha no se encuentre ocupada con algún otro servicio, de lo contrario se reagendará acorde a la disposición de usuario y personal de protección civil. Checar en la bitácora						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles						
COSTO:		N/A						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que surja alguna contingencia mayor en el municipio en la fecha agendada, se le notificará por teléfono, para la reprogramación del mismo, o si se encuentra ocupada la fecha, se reagendará acorde a la disposición de usuario y personal de protección civil.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Coordinación de Protección Civil y Bomberos						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Coordinación de Protección Civil y Bomberos		Coordinación de protección Civil y Bomberos						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José Humberto Sánchez Hernández						
DOMICILIO:		C	Av. Agricultura s/n.	NO. INT. Y EXT.:		N/A		N/A
		A						
		LL						
		E:						

COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:		Temascalcingo
C.P	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
:		Horario de oficina lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas Radio Operador 24/7, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	12 6 13 12		N/A	N/A	proteccion.civil@temascalcingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	C A LL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIPIO:		N/A
C.P	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué personal de protección civil realiza la verificación de inmuebles?			
RESPUESTA:		Para delimitar áreas de responsabilidad, identificar riesgos y que el personal sepa actuar en casos de emergencia, siniestro o desastre.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué verifica protección civil en los inmuebles?			
RESPUESTA:		Rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de reunión y botiquín.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		N/A			
RESPUESTA:		N/A			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: ALEJANDRA SEGUNDO RODRÍGUEZ <i>Alejandra R.</i>	VISTO BUENO:  <i>José Humberto Sánchez Hernández</i> 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/03/2025
---	--	---